

REGLAMENTO PROMOCION "Pase Especial 40 Aniversario"

La Promoción del "Pase Especial 40 Aniversario" se rige por las siguientes normas:

Condiciones Misceláneas:

- a) El solo hecho de participar en esta Promoción, obliga a los Participantes a aceptar incondicionalmente cada una de las estipulaciones consignadas en este documento y las disposiciones que delimitan la obligación del Organizador.
- b) La asignación del beneficio del 40% de descuento en el Pase Especial queda condicionado a que se cumpla lo establecido en este reglamento, así como las leyes y regulaciones aplicables.
- c) El Organizador puede descalificar y/o exigir la devolución del beneficio otorgado al Participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas, o intente alterar la transparencia de la Promoción y el resultado por medios fraudulentos, o busque aprovecharse de la BUENA FE del Organizador.
- d) Los Participantes deben ajustarse a las decisiones del Organizador en todos los asuntos de esta Promoción.
- e) No aplica en conjunto con otras promociones.
- f) Prohibida la venta a terceros de este estos Pases Especiales.
- g) No aplica para otros tiquetes, únicamente para Pase Especial.
- h) La promoción aplica hasta agotar aforo por cada día contemplado para la compra y reservación de Pase Especial.

Definiciones:

1. La promoción es por tiempo limitado y/o hasta llegar al aforo máximo permitido por cada día. La fecha de finalización es el 18 de Diciembre del 2021 a las 23:59 horas de Costa Rica.
2. La fecha de inicio es el día 18 de Diciembre del 2021. El "Día de Participación" es únicamente el día que la promoción esté activa (18 de diciembre 2021).
3. El "Participante" o los "Participantes" son todas aquellas personas que al ingresar a boleteria.parquediversiones.com, adquieran el 18 de diciembre el Pase Especial y reserven su espacio únicamente del 22 de diciembre al 31 de diciembre 2021.
4. El "Beneficio" será un 40% de descuento en el Pase Especial.

Condiciones de participación:

1. **Elegibilidad para participar:** Son elegibles para participar todas las personas que califiquen dentro de la definición de Participante.
2. **Plazos y Organizador:** Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:
 - 2.1. **Plazo de Participación:** El plazo para participar en la Promoción comenzará en la "Fecha de Inicio" y concluirá en la "Fecha de Finalización" según indicación oportuna del organizador. El reglamento general de esta Promoción y cualquier

condición específica que lo afecte estará publicado, a partir de la “Fecha de Inicio”, en el sitio web en Internet www.parquediversiones.com

2.2. Organizador: Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños, con cédula jurídica 3-002-045-191-17 es la Organizadora de la Promoción.

3. Beneficio: En esta Promoción se dispondrá del siguiente beneficio:

- a) El Pase Especial 40 Aniversario con un 40% de descuento al adquirirlos únicamente el día 18 de diciembre 2021 y reservarlo en alguna de las fechas comprendidas del 22 al 31 de diciembre 2021 inclusive.

El Beneficio no comprende el pago de gastos personales o gastos no señalados expresamente como cubiertos en este reglamento, ni el pago de los gastos en los que se incurra para hacer efectivo el Pase Especial o disfrutar de él.

El Beneficio no comprende cambio de fecha del día reservado ni devolución de dinero. La reservación del día de visita aplica únicamente en el período comprendido del 22 al 31 de diciembre 2021.

El Beneficio no comprende ningún otro beneficio, más que el indicado en sus especificaciones, que ordena el Organizador y Parque Diversiones, o según se indique en este reglamento.

El Beneficio es indivisible, no negociable ni canjeable por ningún otro producto o beneficio, ni convertible en dinero en efectivo.

4. Forma de participar: Para participar en esta Promoción y dentro del Plazo de Participación, los interesados deberán:

- 4.1 Ingresar a boleteria.parquediversiones.com el día 18 de diciembre 2021 y realizar la compra y reservación del Pase Especial para uno de los días del 22 al 31 de diciembre 2021.
- 4.2 Presentar el código QR del Pase Especial en la boletería de Parque Diversiones.
- 4.3 Cumplir con los protocolos indicados por parquediversiones.com y con el reglamento de Uso de Parque.

5. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del beneficio que corresponde y por la aplicación del Reglamento. Bajo ninguna circunstancia, situación o motivo el Organizador entregará más de lo ofrecido e indicado como Beneficio.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo;
- b) Daños sufridos a los bienes de los Participantes, el ganador o de

terceros que ocurran en ocasión de la participación en esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

6. **Suspensión de la Promoción:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en cualquier momento, sin que sea por ello responsable ante terceros o ante los Participantes, por cualquier causa razonable, incluyéndose, pero sin limitarse, en caso de comprobarse la asignación o reclamo de algún beneficio en forma fraudulenta, así como cualquier evento fuera del control del Organizador.
7. **Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio y los consumidores. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la empresa Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finaliza la relación entre las partes en su totalidad.

Las dudas o consultas de los Participantes relacionadas con el reglamento y la Promoción se evacuarán mediante consulta telefónica al número 22 89 09 49. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Departamento de Mercadeo & Ventas
Asociación Pro Hospital Nacional de Niños/ Parque Diversiones Dic 2021